

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Los Blázquez**

Núm. 3.356/2021

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada en fecha 12 de agosto de 2021 aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al

objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

En Los Blázquez a 13 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ángel Martín Molina.